

Asistentes

D^a. María de la Paloma Apellániz Gómez
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Marcos Bonis Sarasa
Letrado del Servicio Jurídico
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Yolanda Calejero Aparicio
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D. José Alberto Royo Ratia
Director Área Administración y Coordinación de
Contratación TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 4 de mayo de 2026, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro de la licencia de uso de Adobe Acrobat Pro", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión que corresponde al acto de evaluación de las proposiciones y resto de actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP.

Reunidos en segunda sesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidente de la Mesa de Contratación que no había asistido a la sesión anterior pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y había suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma y modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022, 8 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2024, del citado Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera una vez conocidos los licitadores presentados al procedimiento, lo manifestado en la misma, de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

Previo a la evaluación de las proposiciones, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

VASCO INFORMÁTICA SL: Ha aportado la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP totalmente cumplimentada. Por lo que se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

DISINFOR SL: Ha aportado la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP totalmente cumplimentada. Por lo que se acuerda admitirlo a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31




Código de verificación : 248831225a9067e6



Código de verificación : 248831225a9067e6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=248831225a9067e6>

Una vez validada toda la documentación administrativa, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas presentadas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 146 y 150.1 LCSP, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el citado artículo 150.1 LCSP, ordenadas por mejor oferta (precio más bajo), teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), procediendo la Vocal Interventora a la lectura de la citada clasificación, cuyo resultado es el siguiente:

- 1º) SOFTWARE CIENTÍFICO SL: 6,74 €/trabajador.
- 2º) SEYS CAD SYSTEMS SL: 6,76 €/trabajador.
- 3º) VASCO INFORMÁTICA SL: 6,88 €/trabajador.
- 4º) BECHTLE DIRECT SL: 6,89 €/trabajador y DISINFOR SL: 6,89 €/trabajador.
- 6º) ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS SL: 6,90 €/trabajador.
- 7º) SOFTWAREONE SPAIN SA: 6,92 €/trabajador.

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación, a la vista del resultado de esta valoración, a favor de SOFTWARE CIENTÍFICO SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP, informando la Vocal Interventora que dicha oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el citado apartado J del PCAP.

3º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de licitadores citado.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 05-05-2026 15:29:36

Firmado por: MARÍA DE LA PALOMA APELLÁNIZ GÓMEZ
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 05-05-2026 15:34:00